



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 428 / 04

Sucre, 20 de Diciembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante fax de fecha 20 de diciembre de 2004, la Gerente General de la Mancomunidad de la Integración, invita a participar de la reunión con los Ministros del área a realizarse el día martes 21 de diciembre de 2004 a horas 16:00, en el Ministerio de Servicios y Obras Públicas.

Que, el H. Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 151 de fecha 20 de diciembre de 2004 años, ha determinado declarar en comisión a los H. Concejales Ing. Juan José Romero Pradel y Sr. Alfredo Tamarez Singo, los días 20 y 21 de diciembre de 2004, a efectos de realizar las gestiones anotadas precedentemente. Correspondiendo brindar el informe respectivo a su retorno.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

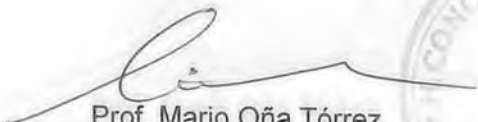
RESUELVE:


Art.1º Declarar en comisión, a los Concejales Ing. Juan José Romero Pradel y al Sr. Alfredo Tamarez Singo, los días 20 y 21 de diciembre de 2004, a objeto de que puedan asistir a la reunión con los Ministros del área a realizarse en el Ministerio de Servicios y Obras Públicas, en la ciudad de La Paz.

Art.2ª Páguense pasajes y viáticos conforme a las disposiciones legales vigentes y en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL